

# Médicos piden que las pensiones se correspondan a lo cotizado

El sindicato insta además a tener en cuenta el tiempo y condiciones de cada especialidad. CESM y OMC reivindican la supresión del tope máximo de la pensión de 2.567 euros al mes.

Nuria Monsó. Madrid | nuria.monso@unidadeditorial.es | 04/01/2016 00:00



Las organizaciones profesionales son conscientes de que el salario médico (una media de 56.000 euros al año, según CESM) sobrepasa lo que luego se cobra en la pensión (casi 36.000 euros). El problema, según el sindicato y la Organización Médica Colegial (OMC), son los topes que se ponen tanto a la prestación que recibe el profesional retirado como al salario por el que se puede cotizar.

El Consejo de Ministros aprobó la semana pasada la subida de la pensión máxima de 2.560 euros a 2.567 para 2016. La base reguladora para calcular la pensión está limitada a los 3.606 euros al mes; por encima de esa cantidad no se cotiza para la prestación. Según Ángel Oso, vocal de Médicos Jubilados de la OMC, "en justicia cada uno debe cobrar de acuerdo a lo cotizado", y añade que la organización siempre ha defendido la supresión del tope máximo de las pensiones. Hoy, por la crisis, la OMC apoya que al menos "quien haya cotizado 35 o más años tenga derecho a cobrar todo el haber regulador [los 3.606 euros]", que debería ser la pensión máxima. Según Oso, ya esa cantidad supone una pérdida de unos 500 euros al mes respecto al salario. Para evitar problemas, Oso aconseja a los facultativos "que hagan un seguimiento riguroso de las aportaciones a la Seguridad Social por parte de sus empleadores y, si trabajan en la sanidad privada, que se den de alta como autónomos".

- **La Inspección de Trabajo es el organismo encargado de evaluar los riesgos de las profesiones para establecer si es necesaria la jubilación anticipada por actividad**

---

La supresión del tope máximo de las pensiones y aumentar las bases de cotización son también peticiones de CESM, que remitió tanto al Ministerio de Sanidad como el de Empleo una serie de propuestas (ver apoyo) para adecuar las circunstancias del trabajo

médico a la jubilación. El sindicato llevará este tema a los grupos de trabajo de Sanidad y las centrales.

Pilar Bartolomé, secretaria de Salud Laboral de CESM, explica que el sindicato ha propuesto dos opciones para aprovechar el salario que está por encima del máximo cotizable: un régimen de pensiones privado y voluntario, pero regulado y garantizado por el Estado, o un fondo público de prestaciones complementarias para los médicos, "dado que somos de los que más contribuyen con su sueldo al Estado de Bienestar". Este fondo público serviría para "generar riqueza y contribuir a la estabilidad económica".

- **"Aquel que haya cotizado 35 años o más debería tener derecho a cobrar al menos el máximo por el que se puede cotizar, hoy 3.606 euros"**

Además, Bartolomé recuerda que "por 30 años trabajados, en horas el médico ha trabajado 45 años" por la obligación de hacer guardias, "y esto debería tenerse en cuenta, sea en la pensión o en el tiempo que hay que cotizar".

Esto beneficiaría también a los que durante muchos años sólo hayan trabajado con contratos a tiempo parcial, por ejemplo para cubrir guardias (una de 24 horas cotiza igual que una jornada de 7 horas). Hay que recordar que, con la reforma del sistema de pensiones en 2011, que elevó la edad de jubilación a los 67 años, a partir de 2027 se exigirá haber cotizado 38 años y seis meses para acceder a la jubilación a los 65 años.

- **"Un fondo público para crear pensiones complementarias con aquel salario por el que no se cotiza contribuiría a la estabilidad económica"**

### **riesgos**

La secretaria de Salud Laboral de CESM defiende también que la Administración estudie "los riesgos vinculados a las distintas categorías o especialidades; por ejemplo, las exigencias que supone la actividad quirúrgica y en Emergencias o los peligros de toxicidad de Radiología u otras especialidades de laboratorio". De no poder modificar las condiciones de los profesionales, CESM aboga por aplicar coeficientes reductores al tiempo de trabajo efectivo exigido para el retiro, como ya se hace con colectivos como los mineros o los artistas.

### **Los sindicatos de clase, abiertos a evaluar los riesgos**

---

Una de las propuestas de CESM es estudiar los riesgos del trabajo médico para introducir coeficientes reductores de la edad de jubilación. Los sindicatos de clase no ven con malos ojos hacer este análisis, aunque no se pronuncian abiertamente a favor de aplicar estos coeficientes fuera de algunas categorías.

Es el caso de CCOO, que lleva tiempo reivindicando que se estudie la situación de las unidades móviles de Emergencias, señala Antonio Cabrera, secretario general de Sanidad del sindicato: "Tienen un nivel de estrés y unas exigencias físicas que pueden ser excesivas para el personal a partir de los 60 años".

No obstante, "con excepciones como Emergencias", Carlos Bravo, secretario de Protección Social y Políticas Públicas de CCOO, no es partidario de "establecer la aplicación de coeficientes reductores a muchos más colectivos; la tendencia es la misma para la mayoría de profesiones".

Pilar Navarro, secretaria de Sanidad de UGT, defiende que lo primero sería "mejorar las condiciones de los profesionales: con los recortes de plantilla obviamente asumen más carga de trabajo y eso es perjudicial para su salud".

Además, denuncia que en España los médicos sobrepasan el máximo de 48 horas semanales de trabajo establecido por la Directiva Europea 2003/88/CE: "Como mucho, las guardias tendrían que ser de 13 horas para encajar con esta norma".

En última instancia, aunque los sindicatos puedan aportar datos, "la Inspección de Trabajo es la encargada de elaborar un informe específico para evaluar la peligrosidad de la profesión", recuerda Francisco Camarillo, secretario de Acción Sindical de CSI-F. Otros colectivos, como la policía foral de Navarra, están a la espera de que se le reconozcan los coeficientes reductores.

**aumentar la pensión**

Respecto a otros cambios, Bravo sí vería con buenos ojos aumentar el tope máximo de la pensión y del salario cotizable, aunque "manteniendo la diferencia entre ambos", en perjuicio de la prestación: "El sistema se basa en la solidaridad entre sectores".

Juan González, director de la Unidad Confederal de Previsión Social de UGT, también es partidario de actualizar dichas cantidades. En cuanto a la posibilidad de establecer una pensión complementaria, indica que la legislación "no admitiría un fondo colectivo público, sino por empresas o asociaciones".

### **La propuesta de CESM para mejorar el retiro**

---

1. Flexibilizar la edad de jubilación entre los 60-70 años.
2. Consideración de los años de trabajo reales (guardias incluidas) a efectos del cálculo de la pensión o del periodo de carencia para acceder al retiro profesional.
3. Evaluar los riesgos para la salud del trabajo médico y aplicar coeficientes correctores en la edad de jubilación.
4. Eliminación del actual tope máximo de las pensiones.
5. El exceso de nómina por el que no se cotiza debería ir a un régimen de pensiones privado garantizado por el Estado o bien a un fondo de pensiones público para cobrar una pensión complementaria.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2016/01/04/area-profesional/profesion/medicos-piden-que-las-pensiones-se-correspondan-a-lo-cotizado>